



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 4 de noviembre de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición de sistemas de monitorización y control de la calidad del aire interior en industrias tipo como bodegas, cerveceras, sidrerías u otras susceptibles de accidentes e incidentes por TUFO.**

El alcance corresponde a adquisición de equipos, sensores y sistema, así como a su instalación y mantenimiento con las siguientes necesidades y especificación:

- Sensores de monitorización de la calidad de aire interior que contemple parámetros de concentración CO₂, TVOC, Temperatura, Humedad, presión atmosférica, luz ambiental y detección movimiento/actividad (20 unidades).
- Sistemas/sensores para colocación en posibles zonas ATEX.
- Los sensores/sistema de monitorización deberán garantizar la protección frente a humedad y salpicaduras.
- Sistema para interiores que permita conexión de sensores a red wifi y/o sistema que permita garantizar la transmisión de datos (tarjeta SIM, u otros sistema).
- Acceso vías web/nube para visualización, reportes, alarmas y eventos, con inclusión de API y ficheros CSV de exportación.
- Servicio anual para sensores y equipos en la nube, para los equipos presupuestados necesarios, previsiblemente 18 pudiendo ser más.
- Instalación de sondas y equipos de trabajo en las diferentes ubicaciones (15-18 ubicaciones potenciales).
- Configuración del sistema y plataforma junto con los técnicos de AZTI.
- Puesta en marcha del sistema.



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El periodo correspondiente a los servicios programados de mantenimiento será mínimo de 24 meses a partir de la puesta en marcha de todo el sistema en perfecto funcionamiento y una vez acordado por las partes (siendo necesarias una propuesta de planificación que indique, material, fungibles y otras necesidades requeridas para cada equipo e instalación si procede).

El plazo para su instalación y puesta en marcha se planificará y acordará junto con los responsables técnicos de AZTI, siendo como **máximo de 3 semanas** a partir de la firma del contrato. La planificación deberá ser respetada pudiendo estar sujeto a penalización por incumplimientos de plazo.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **veintiún mil euros (21.000,00 €)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión de los servicios, y la factura será pagada durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras y plazo de entrega	10%
Políticas RSC	5%



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 19 de noviembre de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Pedro Monzón

Telf. +34 665 705 057

Mail: pmonzon@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo máximo de 7 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 7 días desde la adjudicación.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es

- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

El equipamiento deberá contemplar la reducción y optimización de recursos y consumos energéticos. Estos aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta en la valoración de mejoras planteadas.

Otro aspecto de mejora valorable será el periodo y condiciones de garantía y la posibilidad de ampliación.

Todos los equipos, el sistema y el conjunto de la instalación deberán cumplir con la normativa europea. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los R.D. 1435/1992 y R.D. 56/1995 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, los equipos/máquinas deberán disponer de:

- Mercado CE.
- Declaración CE de conformidad.
- Libro de instrucciones en castellano.

Así como el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en el Real Decreto 1215/1997.

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos se podría proceder a la devolución y anulación del pedido y las adquisiciones realizadas.

El servicio de mantenimiento y asistencia técnica se contemplará el servicio “full service” los materiales, fungibles e intervenciones necesarias para garantizar el funcionamiento, operatividad y disponibilidad de los equipos e instalaciones, así como el mantenimiento de parámetros y especificaciones de calidad y funcionales necesarios para la actividad.

El proveedor seleccionado deberá tener disposición para la participación en auditorías internas y externas requeridas, con capacidad de adaptación y mejora del sistema frente a no conformidades, incidencias, observaciones y hallazgos hasta su conformidad.

En los sensores y equipamiento se considerarán las especificaciones de medición, rangos y precisión, monitorización, rutina de ajuste y calibración automática, intervalos de muestreo y medición, generación de alarmas y ventos, etc. Los sensores deberán disponer de certificado de calibración/verificación aceptado.